	RESOLUCIÓN	Código: F.19.PO.DE
		Versión: 7.0
		Fecha: 17.02.22
		Página 1 de 10

RESOLUCIÓN No. 170 del 26 de Mayo de 2026

“Por la cual se hace una incorporación al presupuesto de la vigencia 2026 de pasivos exigibles, excedentes financieros de la vigencia 2025, recursos de inversión y la creación de rubros presupuestales”

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – INVISBU

En uso de sus facultades legales, especialmente, las conferidas por el Acuerdo 048 de 1995, Decreto 254 de 2001 y demás normas concordantes

CONSIDERANDO


1. El artículo 1 del Acuerdo Municipal No. 048 de 1995, por el cual se crea el Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga - INVISBU, establece su naturaleza como establecimiento público del orden Municipal, con autonomía administrativa, personería jurídica, presupuesto propio y patrimonio independiente, encargado de desarrollar sus actividades, conforme a las reglas del Derecho Público.
2. El numeral 8 del artículo 7 del Decreto Municipal No. 0254 de 2001, establece como funciones de la Dirección del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio De Bucaramanga –INVISBU, suscribir los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de las funciones y la ejecución de los programas de la Entidad, conforme a las disposiciones legales reglamentarias y estatutarias.
3. El inciso tercero del artículo 89 del Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto" señala expresamente en su artículo 110 que:

(...)” Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que a 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídas y desarrollen el objeto de la aprobación. Las reservas presupuestales solo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que le dieron origen”.

4. Que, mediante el acuerdo Municipal No. 050 del 10 de diciembre del 2025 se fijó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1º de Enero al 31 de diciembre del año 2026, del cual hace parte el Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga - INVISBU como una sección del mismo.
5. El artículo 23 del Decreto municipal No. 0420 del 06 de diciembre del 2025, por medio del cual liquida el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2026, establece:


“Artículo 23º. Cuando en vigencias anteriores no se haya realizado el pago de obligaciones adquiridas con las formalidades previstas en el estatuto orgánico de presupuesto y de las normas que regulan la materia, y sobre los mismos no se hubieren constituido reserva de apropiación presupuestal o la respectiva cuenta por pagar, se ordenará el pago con cargo a "pasivos exigibles - vigencias expiradas”.

Procederá igualmente la misma información presupuestal, cuando el pago no se hubiere realizado pese a haberse constituido la reserva de apropiación presupuestal o la cuenta por pagar en los términos previstos en el estatuto orgánico de presupuesto del Municipio”

 <p>INVISBU Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Bucaramanga</p>	<p>RESOLUCIÓN</p>	Código: F.19.PO.DE
		Versión: 7.0
		Fecha: 17.02.22
		Página 2 de 10

RESOLUCIÓN No. 170 del 26 de Mayo de 2026

6. Que mediante Resolución N° 628 del 23 de diciembre del 2025, expedida por el Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga INVISBU, "... se liquidó el presupuesto general de Rentas y Gastos del Instituto de Vivienda de Interés Social y reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga – INVISBU, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026".
7. Que, mediante Resolución N°. 003 del 05 de enero de 2026, expedida por el Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga INVISBU, "... se constituyen las reservas de apropiación presupuestal del Instituto de Vivienda y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga – INVISBU, correspondientes a la vigencia fiscal del 2024".
8. Que mediante Resolución N°. 003 del 05 de enero de 2026, expedida por el Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga INVISBU, "... se constituyen las cuentas por pagar del Instituto de Vivienda y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga – INVISBU, correspondientes a la vigencia fiscal del 2024".
9. Que, mediante la revisión de la ejecución presupuestal, financiera y contractual presentada durante la vigencia 2025, existen unos compromisos correspondientes a los Pasivos Exigibles de la vigencia 2024, para poder cumplir con el objeto de su creación. Por un valor total de **DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON 12/100 MCTE. (\$224.924.966,12)**.
10. Que, por lo anterior, a diciembre 31 del 2025 quedaron como reservas del 2024 (pasivos exigibles-vigencias expiradas), no ejecutadas durante la vigencia 2025 con obligaciones legalmente contraídas que soportan compromisos que todavía se encuentran vigentes y ascienden a la suma de **DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON 12/100 MCTE. (\$224.924.966,12)**.
11. Valores respaldados y legalizados con sus respectivos registros presupuestales, por lo que se hace necesaria su incorporación al presupuesto general de rentas y gastos de la vigencia 2025, como pasivos exigibles – vigencias expiradas.
12. Que en ese orden, la profesional universitario encargado Grado 22 con funciones de Contadora Publica del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga — INVISBU, expidió la Certificación No. 006 de fecha treinta (30) de enero de 2026, donde indica que en el Balance General a 31 de diciembre de 2025, aparecen unos compromisos del año 2025 Y Recursos de Balance; Pasivos exigibles por valor de **DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON 12/100 MCTE. (\$224.924.966,12)**, y que de igual manera al cierre de la vigencia 2025 se presenta un excedente financiero por valor de **MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON CINCO CENTAVOS MCTE (\$ 1.731.298.281,05)**. Según certificación adjunta.
13. Que, mediante Acta No. 017 del 21 de abril de 2026, el Consejo de Gobierno impartió concepto favorable y aprobó la adición al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga – Sección Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga – INVISBU, por valor de **MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$1.956.223.247,17 M/CTE)**, con el propósito de incorporar recursos al presupuesto institucional, garantizando la disponibilidad financiera y presupuestal


 INVISBU Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Bucaramanga	RESOLUCIÓN	Código: F.19.PO.DE
		Versión: 7.0
		Fecha: 17.02.22
		Página 3 de 10

RESOLUCIÓN No. 170 del 26 de Mayo de 2026

requerida para la atención de obligaciones, compromisos y metas misionales de la entidad, en concordancia con las disposiciones normativas, presupuestales y fiscales vigentes.

14. Que, mediante el Acuerdo No. 07 del 26 de mayo de 2026, el Concejo Municipal de Bucaramanga autorizó y aprobó la adición al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga – Sección Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga – INVISBU, por la suma de **MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$1.956.223.247,17 M/CTE)**, con el fin de incorporar recursos y garantizar la ejecución presupuestal de las obligaciones y compromisos institucionales, en observancia del marco normativo aplicable.
15. Que mediante certificación No. 03 del 19 de enero de 2026, expedida por el Tesorero General del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga INVISBU, se certificaron los valores disponibles en las cuentas bancarias de la entidad con corte al 31 de diciembre de 2025, por un valor de **TRES MIL OCHOCIENTOS TRECE MILLONES VEINTISEIS MIL OCHENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA CENTAVOS MCTE. (\$3.813.026.086,60)**.
16. Que, los recursos financieros por valor de **MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS MCTE. (\$1.956.223.247,17)**. Serán incorporados o adicionados en el presupuesto general de rentas y gastos del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Bucaramanga – INVISBU, para dar cumplimiento a las metas programadas para la vigencia 2026, teniendo en cuenta que dichos valores serán distribuidos de la siguiente forma: El 99,97% para inversión que equivale a la suma de, **MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON 05/100 MCTE (\$1.955.548.281,05)**. Y el 0.03% para funcionamiento correspondiente a Pasivos Exigibles Expirados de la vigencia 2024 por la suma de, **SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON 12 /100 MCTE. (\$674.966,12)**. Siendo así, para un total de **MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS MCTE. (\$1.956.223.247,17)**. Acorde a aprobación del consejo directivo del INVISBU.

DISTRIBUCION DEL GASTO		
RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
2	GASTOS	\$ 1.956.223.247,17
2.1.	GASTOS DE FUNCIONAMEINTO	\$ 674.966,12
2.1.7	DISMINUCION DE PASIVOS	\$ 674.966,12
2.1.7.1	PASIVOS EXIGIBLES	\$ 674.966,12
2.3	GASTOS	\$ 1.955.548.281,05
2.3.2	INVERSION	\$ 1.731.298.281,05
2.3.7	Disminucion de Pasivos	\$ 224.250.000,00

 INVISBU Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Bucaramanga	RESOLUCIÓN	Código: F.19.PO.DE
		Versión: 7.0
		Fecha: 17.02.22
		Página 4 de 10

RESOLUCIÓN No. 170 del 26 de Mayo de 2026

17. Que se hace necesario crear los siguientes rubros presupuestales para gastos e ingresos teniendo en cuenta que el Consejo Directivo del INVISBU, en sesión ordinaria de fecha 26 de marzo de 2026, aprobó la creación de estos, lo cual hará conforme al siguiente detalle.

RUBROS A CREAR EN PRESUPUESTO DE INGRESOS:

RUBROS A CREAR EN EL PRESUPUESTO	
RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION
1	INGRESOS
1.2	RECURSOS DE CAPITAL
1.2.10	Recursos del balance
1.2.10.02	Superávit fiscal
1.2.10.02.01	Superavit de la Vigencia
1.2.10.02.02	Pasivos Exigibles

RUBROS A CREAR EN PRESUPUESTO DE GASTOS:

RUBROS A CREAR EN EL PRESUPUESTO	
RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION
2	GASTOS
2.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
2.1.7	DISMINUCION DE PASIVOS
2.1.7.1	PASIVOS EXIGIBLES
2.3	GASTOS
2.3.2	INVERSION
2.3.7	DISMINUCION DE PASIVOS

INVISBU Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Bucaramanga	RESOLUCIÓN	Código: F.19.PO.DE
		Versión: 7.0
		Fecha: 17.02.22
		Página 5 de 10


RESOLUCIÓN No. 170 del 26 de Mayo de 2026

18. Que se hace necesario incorporar al presupuesto de ingresos del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga — INVISBU, la suma de **MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS MCTE. (\$1.956.223.247,17)**. Discriminados de la siguiente manera:

INVISBU		
ANEXO DISTRIBUCION DE INGRESO		
RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
1	INGRESOS	\$ 1.956.223.247,17
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 1.956.223.247,17
1.2.10	Recursos del balance	\$ 1.956.223.247,17
1.2.10.02	Superávit fiscal	\$ 1.956.223.247,17
1.2.10.02.01	Superavit de la Vigencia	\$ 1.731.298.281,05
1.2.10.02.02	Pasivos Exigibles	\$ 224.924.966,12

19. Que se hace necesario incorporar al presupuesto de gastos del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga — INVISBU, la suma de **MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS MCTE. (\$1.956.223.247,17)**. Discriminados de la siguiente manera:

DISTRIBUCION DEL GASTO		
RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
2	GASTOS	\$ 1.956.223.247,17
2.1.	GASTOS DE FUNCIONAMEINTO	\$ 674.966,12
2.1.7	DISMINUCION DE PASIVOS	\$ 674.966,12
2.3	GASTOS DE FUNCIONAMEINTO	\$ 1.955.548.281,05
2.3.2	INVERSION	\$ 1.731.298.281,05
2.3.7	DISMINUCION DE PASIVOS	\$ 224.250.000,00

 INVISBU Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga	RESOLUCIÓN	Código: F.19.PO.DE
		Versión: 7.0
		Fecha: 17.02.22
		Página 6 de 10

RESOLUCIÓN No. 170 del 26 de Mayo de 2026

20. Así mismo, teniendo en cuenta que mediante Acuerdo No. 007 del 26 de Mayo del 2026, emanado del Concejo Municipal de Bucaramanga, "Por el cual se adiciona el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2026 – sección Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga – INVISBU y se dictan otras disposiciones" se adiciona recursos para la vigencia fiscal 2026 al Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga –INVISBU, por la suma de **MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS MCTE. (\$1.956.223.247,17).**

Para impulsar la renovación urbana y mejorar las condiciones de vivienda y hábitat en el municipio de Bucaramanga; por lo tanto, se hace necesario incorporar estos recursos al presupuesto de la vigencia 2026.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Créase en el presupuesto general de rentas o ingresos del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga — INVISBU, correspondientes a la vigencia 2026 el siguiente rubro presupuestal **RECURSOS BALANCE. – Pasivos Exigibles.**

RUBROS A CREAR EN EL PRESUPUESTO	
RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION
1	INGRESOS
1.2	RECURSOS DE CAPITAL
1.2.10	Recursos del balance
1.2.10.02	Superávit fiscal
1.2.10.02.01	Superavit de la Vigencia
1.2.10.02.02	Pasivos Exigibles

INVISBU Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Bucaramanga	RESOLUCIÓN	Código: F.19.PO.DE
		Versión: 7.0
		Fecha: 17.02.22
		Página 7 de 10

RESOLUCIÓN No. 170 del 26 de Mayo de 2026

ARTÍCULO SEGUNDO: Incorpórese - adiciónese al presupuesto General de Rentas o ingresos del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga — INVISBU, para la vigencia 2026. La suma de MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS MCTE. (\$1.956.223.247,17).

Conforme al siguiente detalle:

DISTRIBUCION DEL DEL INGRESO		
RUBRO PRE SUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
1	INGRESOS	\$ 1.956.223.247,17
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 1.956.223.247,17
1.2.10	Recursos del balance	\$ 1.956.223.247,17
1.2.10.02	Superávit fiscal	
1.2.10.02.01	Superavit de la Vigencia	\$ 1.731.298.281,05
1.2.10.02.02	Pasivos Exigibles	\$ 224.924.966,12

ARTÍCULO TERCERO: Créase en el presupuesto General de gastos del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga — INVISBU, para a la vigencia 2026, los siguientes rubros presupuestales:

RUBROS A CREAR EN EL PRESUPUESTO	
RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION
2	GASTOS
2.1.	GASTOS DE FUNCIONAMEINTO
2.1.7	DISMINUCION DE PASIVOS
2.1.7.1	PASIVOS EXIGIBLES
2.3	GASTOS
2.3.2	INVERSION
2.3.7	DISMINUCION DE PASIVOS

INVISBU Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Bucaramanga	RESOLUCIÓN	Código: F.19.PO.DE
		Versión: 7.0
		Fecha: 17.02.22
		Página 8 de 10

RESOLUCIÓN No. 170 del 26 de Mayo de 2026

ARTÍCULO CUARTO: Incorpórese - adiciónese en el presupuesto de Gastos del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga — INVISBU, para a la vigencia 2026, la suma de **MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS MCTE. (\$1.956.223.247,17).**

Conforme al siguiente detalle:

DISTRIBUCION DEL GASTO		
RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
2	GASTOS	\$ 1.956.223.247,17
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 674.966,12
2.1.7	DISMINUCION DE PASIVOS	\$ 674.966,12
2.1.7.1	PASIVOS EXIGIBLES	\$ 674.966,12
2.3	GASTOS	\$ 1.955.548.281,05
2.3.2	INVERSION	\$ 1.731.298.281,05
2.3.7	Disminucion de Pasivos	\$ 224.250.000,00

ARTICULO QUINTO: Hace parte integral de la presente resolución, el Anexo que contiene de manera detallada la destinación de cada uno de los rubros de los gastos a adicionar. Del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga- INVISBU, para la vigencia 2026.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,


SERGIO MAURICIO TELLEZ GAITAN.
 Director

Proyecto: Sandra Lucia Hernández Rodríguez- Contador Público.
 Revisó y aprobó aspectos administrativos y financieros: Jorge Antonio Cardozo Rubio- Subdirector Administrativa y Financiera
 Revisó y aprobó aspectos jurídicos: Carlos Hincapie-Asesor Jurídico

Teléfono: 7000320
 WhatsApp: 317 643 24 59
 Correo: contactenos@invisbu.gov.co
 Dirección: Calle 36 Nro. 15 - 32 Edf Coleseguros Piso 3 y 4

www.invisbu.gov.co


INVISBU Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Bucaramanga	RESOLUCIÓN	Código: F.19.PO.DE
		Versión: 7.0
		Fecha: 17.02.22
		Página 9 de 10

RESOLUCIÓN No. 170 del 26 de Mayo de 2026

ANEXOS

DISTRIBUCION DEL GASTO

INVISBU		
ANEXO DISTRIBUCION- GASTO		
RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
2	GASTOS	\$ 1.956.223.247,17
21	FUNCIONAMIENTO	\$ 674.966,12
21.7	DISMINUCION DE PASIVOS	\$ 674.966,12
21.7.1	PASIVOS EXIGIBLES	\$ 674.966,12
23	INVERSION	\$ 1.955.548.281,05
232.02.02.005	Servicios de la Construcción	\$ 1.731.298.281,05
232.02.02.005.2024680010216.2.4001032.54111.501	Servicios de la Construcción	\$ 932.000.000,00
232.02.02.005.202500000019078.1.4001031.54111.501	Servicios de la Construcción	\$ 500.000.000,00
232.02.02.005.202500000019078.1.4001031.54112.501	Servicios de la Construcción	\$ 299.298.281,05
237	Disminucion de Pasivos	\$ 224.250.000,00
237.06	Financiación de déficit fiscal	\$ 224.250.000,00
237.06.02	Adquisición de bienes y servicios	\$ 224.250.000,00
237.06.02.202500000019078.4599002	Servicios de saneamiento Fiscal y Financiero	\$ 224.250.000,00
237.06.02.202500000019078.4599002.601	Servicios de saneamiento Fiscal y Financiero	\$ 224.250.000,00

 INVISBU <small>Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Bucaramanga</small>	RESOLUCIÓN	Código: F.19.PO.DE
		Versión: 7.0
		Fecha: 17.02.22
		Página 10 de 10

RESOLUCIÓN No. 170 del 26 de Mayo de 2026

ANEXO

PASIVOS EXIGIBLES EXPIRADOS VIGENCIA 2024

INFORME DE PASIVOS EXIGIBLES EXPIRADOS VIGENCIA 2024			
CONCEPTO	C.C.	BENEFICIARIO	VALOR
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			
COMPROMISOS VIGENCIAS 2024	900.349.039	GNVC BUCARAMANGA	-\$ 674.966,12
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			-\$ 674.966,12
GASTOS DE INVERSION			
BPIN 202500000019078			
RELACION DE SUBSIDIOS COMPLEMENTARIOS			
CONCEPTO	C.C.	BENEFICIARIO	VALOR
COMPROMISOS VIGENCIAS 2024	1.098.812.182	MARTINEZ MENDEZ LAURA MERCEDES	-\$ 10.400.000,00
COMPROMISOS VIGENCIAS 2024	63.516.345	MUÑOZ GOMEZ NORMA MILENA	-\$ 10.400.000,00
COMPROMISOS VIGENCIAS 2024	1.095.835.554	PABON VILLAMIZAR KAREN TATIANA	-\$ 7.800.000,00
COMPROMISOS VIGENCIAS 2024	1.005.287.042	PARDO TRASLAVIÑA LEBRYANNI GISELLE	-\$ 10.400.000,00
COMPROMISOS VIGENCIAS 2024	1.100.949.988	PRADA FERRERA YULIANA ANDREA	-\$ 10.400.000,00
COMPROMISOS VIGENCIAS 2024	1.098.658.507	TABORDA MARTINEZ OLGA INES	-\$ 11.050.000,00
COMPROMISOS VIGENCIAS 2024	1.098.665.456	TELLEZ RIVERA DARWING YESID	-\$ 10.400.000,00
COMPROMISOS VIGENCIAS 2024	1.005.335.680	URIBE OROZCO WILLIAM ANDRES	-\$ 10.400.000,00
COMPROMISOS VIGENCIAS 2024	1.192.759.569	VALENCIA NAVARRO CENIA LUCIA	-\$ 11.050.000,00
COMPROMISOS VIGENCIAS 2024	1.098.766.963	VELASQUEZ MENDOZA JHON ALEXANDER	-\$ 7.800.000,00
TOTAL GASTOS DE INVERSION			-\$ 224.250.000,00
TOTAL PASIVOS EXIGIBLES			-\$ 224.924.966,12